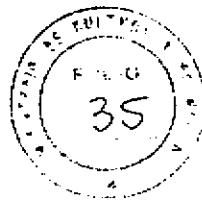




1214

Ministerio de Cultura y Educación

REGISTRO N°



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 1110/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA SOCIAL, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 23/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e.) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

21
W
MP



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1214



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

*S
P
W
A
X*



1214

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1214

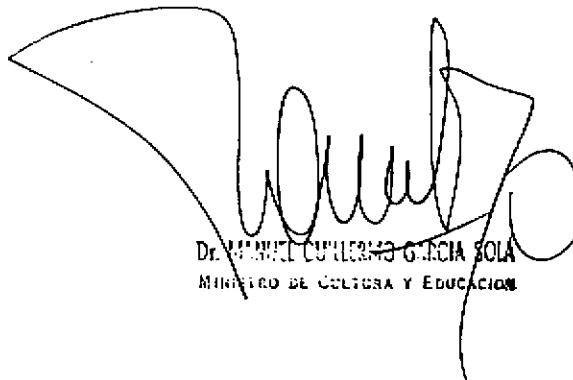


ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

*W
M
A*



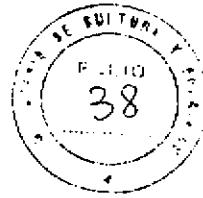
Dr. MANUEL CUENDE SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1214



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS

- Diagnosticar e intervenir con el objetivo específico de preservar y promover la salud y el bienestar, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta de los recursos humanos comprometidos (grupo, organización o comunidad) en diferentes ámbitos: educativo, de salud, recreativo, medio ambiente, judicial, empresas, comunidad, etc.
- Diseñar y/o implementar metodologías y técnicas grupales, organizacionales o de participación comunitaria, en función de diagnosticar, planificar e intervenir a partir de necesidades o demandas transmitidas desde los distintos ámbitos.
- Elaborar proyectos de desarrollo social siguiendo los lineamientos previstos por diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, dirigidos a la infancia, jóvenes, mujeres, tercera edad, discapacitados u otros grupos o áreas.
- Evaluar el efecto de las intervenciones a partir del desarrollo de investigaciones psicosociales con metodologías participativas y de acción.
- Diseñar, conducir y/o participar en investigaciones psicosociales tendientes a promover el incremento del conocimiento en el área.
- Asesorar a equipos e instituciones acerca de posibles soluciones a los problemas psicosociales.
- Coordinar grupos y talleres orientados hacia la promoción de la salud, la prevención de problemas sociales, la capacitación para la autogestión etc., en organizaciones públicas o privadas dentro de los distintos ámbitos (salud, educación, etc.).
- Coordinar y/o participar en equipos interdisciplinarios para la planificación y operación en situaciones de cambio social.



1114
Ministerio de Cultura y Educación

REQUERIMIENTO N° 1214



ANEXO II

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS
TITULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1	Introducción a la Psicología Social	1° C	6	102	--
2	Historia de la Psicología Social	1° C	4	68	--
3	Transformación Social I	1° C	6	102	--
4	Teoría de los Grupos	1° C	4	68	--
5	Constitución del Sujeto Social	2° C	6	102	1
6	Transformación Social II	2° C	4	68	3
7	Problemáticas Contemporáneas de la Psicología Social	2° C	4	68	1-2
8	Metodología de la Investigación Psicosocial I	2° C	6	102	4

SEGUNDO AÑO

9	Teoría de la Técnica Psicosocial	1° C	6	102	4-6
10	Teoría Psicoanalítica I	1° C	4	68	7
11	Metodología de la Investigación Psicosocial II	1° C	6	102	8
12	Teoría y Técnica de la Observación Psicosocial	1° C	4	68	8
13	Procesos Psicosociales y Fenómenos de Masa	2° C	4	68	5
14	Teoría Constructivista	2° C	4	68	10
15	Ambitos y Metodología de Abordaje	2° C	6	102	12
16	Formulación y Evaluación de Proyectos	2° C	6	102	8



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 1214



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

17	Métodos y Técnicas de Intervención Grupal I	1° C	6	102	12
18	Epistemología de las Ciencias Sociales	1° C	4	68	11
19	Psicología Social y Desarrollo Social	1° C	6	102	16
20	Metodología de la Investigación Psicosocial III	1° C	4	68	11
21	Epistemología de la Psicología Social	2° C	6	102	18
22	Métodos y Técnicas de Intervención Grupal II	2° C	4	68	17-19
23	Agenda Internacional	2° C	4	68	19
24	Seminario de Investigación Psicosocial I	2° C	6	102	17-20

CUARTO AÑO

25	Gerenciamiento de las Organizaciones de la Comunidad	1° C	6	102	24
26	Psicología Social y Empresas	1° C	6	102	22
27	Sociopatías. Adicción y Violencia	1° C	6	102	19
28	Emergencias Psicosociales	2° C	6	102	20
29	Psicología Social y la Problemática de Género	2° C	4	68	23
30	Psicología Social y Trabajo	2° C	6	102	22-24
31	Seminario de Investigación	2° C	4	68	1 al 27

CARGA HORARIA TOTAL: 2.686 Horas.

1214
1214
1214